

Doctora

MÓNICA ISABEL ESCOBAR MARTÍNEZ

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Ciudad.

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 76001-33-33-001-2023-00137-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR y otros.

DEMANDADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: **APORTO CONSTANCIA DEL TRAMITE DEL OFICIO No.37, DIRIGIDO AL
MINISTERIO DE SALUD**

Señora Juez:

CARLOS EDUARDO GÁLVEZ ACOSTA, identificado con cédula de Ciudadanía Número 79.610.408 de Bogotá D.C, tarjeta profesional número 125.758, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado especial judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA, llamada en garantía dentro del proceso referenciado, me permito manifestar a su despacho:

Que apporto constancia del trámite del oficio No. 37, dirigió al Ministerio de Salud.
la cual anexo al presente.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO GÁLVEZ ACOSTA.
C.C. No 79.610.408 de Bogotá.
T.P. No 125.758 del C. S. de la J.

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **CARLOS EDUARDO Galvez Acosta** identificado(a) con **C.C. 79610408** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1693846
Remitente:	carlos.galvez.acosta@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co - MINISTERIO DE SALUD
Asunto:	REQUERIMIENTO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL CALI VALLE - TERMINO 10 DÍAS
Fecha envío:	2025-03-04 08:00
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/03/04 Hora: 08:03:15	Tiempo de firmado: Mar 4 13:03:15 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/03/04 Hora: 08:03:17	Mar 4 08:03:17 cl-t205-282cl postfix/smtp[24646]: ECDDDB12487FF: to=<notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>, relay=correo.minsalud.gov.co[186.30.225.2 1];25, delay=1.6, delays=0.08/0.05/0.86/0.58, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 3791E301B4)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: REQUERIMIENTO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL CALI VALLE -
TERMINO 10 DÍAS

Cuerpo del mensaje:

Reciban un cordial saludo, respetados funcionarios del Ministerio de Salud

Anexo al presente correo remito requerimiento del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL CALI – VALLE,

Cuya respuesta debe remitirse al correo adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co y con destino al
proceso:

RADICACIÓN: 76001-33-33-001-2023-00137-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR y otros

DEMANDADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Agradezco su atención y la respuesta oportuna.

Atentamente

CARLOS EDUARDO GÁLVEZ ACOSTA

C.C. No. 79610408

T.P. No. 125758

CELULAR: 3007918223

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2023-00137RequiereMinisterioSalud2daVez_2.pdf	c303e2114ff464a813ad50bcd061efc677189e5fbbe9e5a6d6bb08612e9795e

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
CALI – VALLE
adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2025.

Oficio N° 37.

Señores
Ministerio de Salud

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	76001-33-33-001-2023-00137-00
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR y otros
DEMANDADO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de 27 de febrero de 2025, me permito solicitar **POR SEGUNDA VEZ** que en el término de diez (10) días se dé cumplimiento al siguiente requerimiento judicial:

Profiera certificación sobre las siguientes circunstancias relacionadas con el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.267:

- Si el señor CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.823.267, para el día 23 de junio de 2021 se encontraba afiliado al régimen de la seguridad en los sistemas de salud, pensiones. Riesgos laborales y servicios sociales complementarios.
- De acuerdo a lo anterior, desde que fecha se encontraban afiliado en cada sistema en que entidad de salud, pensión, riesgo laboral y servicios sociales complementarios.
- Bajo que modalidad se encontraba afiliado en cada sistema, si era cotizante o beneficiario, y de ser beneficiario de que persona o entidad era beneficiario.
- Cuál era el salario base de cotización y si contaba con las prestaciones sociales y auxilios de ley.
- Manifiestar si tenía beneficiarios y quienes eran.
- Se informe si actualmente se encuentran afiliados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y servicios sociales complementarios, desde que fecha, bajo que modalidad.

En caso de que dicha información no repose en su dependencia, se deberá dar traslado del presente oficio a la autoridad competente (Art. 21 Ley 1437 de 2.011) e informar de forma inmediata a este Despacho sobre la ubicación de los documentos requeridos.

Se advierte que la omisión o desconocimiento injustificado de este requerimiento constituye falta disciplinaria gravísima, y da lugar a la imposición de sanciones previstas en la ley (parágrafo 1 art. 175 del CPACA y 44 del CGP).

Atentamente,

PAULA ANDREA SANTANA CRUZ
Secretaria

